

16939 *ORDEN APU/3125/2004, de 16 de septiembre, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/2141/2004, de 25 de junio, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/2141/2004, de 25 de junio (B.O.E. 01-07-2004) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO

Convocatoria libre designación. Orden de 25 de junio de 2004 (B.O.E. 1-7-2004)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 12. Puesto: Dirección General de Modernización Administrativa. Unidad de Apoyo. Coordinador de área de informática. Nivel: 29.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Dirección General de Modernización Administrativa. Madrid. Nivel: 28. Apellidos y nombre: Álvarez Izquierdo, Alicia. N.R.P.: 5136971924. Grupo: A. Cuerpo o escala: A1146. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 17. Puesto: Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Oficina de Extranjeros. Jefe de Oficina. Nivel: 26.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Nivel: 24. Apellidos y nombre: Ricote Gil, Eugenio Antonio. N.R.P.: 3121869546. Grupo: B. Cuerpo o escala: A1122. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 18. Puesto: Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Jefe de Oficina. Nivel: 26.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Nivel: 24. Apellidos y nombre: Avilés Mora, María Araceli. N.R.P.: 3046642057. Grupo: B. Cuerpo o escala: A1122. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 20. Puesto: Delegación del Gobierno en Aragón. Oficina de Extranjeros. Jefe de Oficina. Nivel: 26.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Aragón. Zaragoza. Nivel: 18. Apellidos y nombre: Gil Blanco, Concepción. N.R.P.: 1714980257. Grupo: B. Cuerpo o escala: A1122. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 39. Puesto: Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Área Funcional de Industria y Energía. Director del Área. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, Centro directivo, provincia: Ministerio de Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Tarragona. Nivel: 29. Apellidos y nombre: Terradas Miarnau, Luis. N.R.P.: 3727739624. Grupo: A. Cuerpo o escala: A0700. Situación: Activo.

16940 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Orden TAS/1456/2003, de 22 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 5 de junio) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de enero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen